

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Obras y Servicios Públicos

> Nota Letra SEC. A. L N°34/2022 RIO GRANDE, 06/06/2022.-

**Ref.:** E-29687-2022

Licitación Privada N°35/2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCION POR AIRE CALIENTE EN GIMNASIO MURIEL- RIO

GRANDE"

Ministra de Obras y Servicios Públicos Gob TDF AeIAS Prof. Gabriela Castillo S / E

Según lo emanado por la Ley Provincial N°1015, ARTICULO 12 "...La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, así como los criterios y objetivos con los cuales se dispuso la contratación, como ser oportunidad, mérito y conveniencia, y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o la contratación de un servicio estandarizado o de uso común, cuyas características técnicas pueden ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá un principio como oferta más conveniente la de menos precio...", y Decreto Provincial 674/11 ARTICULO 34, INCISO 58"...La pre adjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado...", y teniendo en cuenta el Acta de Pre Adjudicación N°8/2022 de la comisión de Pre Adjudicación adjunto en número de Orden 52 de fecha 06/06/2022, se toma conocimiento de la opinión vertida y se autoriza la continuidad del trámite correspondiente.

Asimismo, y en atención a la mencionada acta, se considera conveniente la adjudicación de la Licitación Privada N°35/2022 a la **empresa EFECE S.R.L.** por un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.585.295,00) ya que, el mismo reúne a solo juicio de la provincia, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación, y teniendo en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Obras y Servicios Públicos

cuenta que el precio no resulta un inconveniente para el Estado en función del Decreto N°674/11 artículo 34 inciso 58.

Cordialmente.

Firmante: SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL C.P. BARBOZA AYELEN